



NOTARIA
IGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

FEB 9



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANÍA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.

Cuántia: s/. 6.000.000.000,00

di copias

rm.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y nueve (19) de noviembre = de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor Juan Ribadeneira, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.,, como consta de la copia del nombramiento que se agrega.- El compareciente es

ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, vecino de

este lugar, a quien de conocer doy fe, y dice : - Que
eleva a escritura pública el contenido de la minuta que
me entregan, cuyo tenor es éste : -

SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas de
mayor cuantía, sírvase insertar una de aumento de capital
y reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL
DE AVES C.A.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración
de esta escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES
C.A., el señor Juan Ribadeneira E., en su calidad Gerente
General. El compareciente es mayor de edad, de estado
civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de
nacionalidad ecuatoriana. - ANTECEDENTES.- El veinte y
ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante el
Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Doctor Benjamín
Cevallos, se constituyó la compañía Procesadora nacional
de Aves C.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES,
Escritura Pública que se halla debidamente inscrita en el
Registro Mercantil el diez y ocho de mayo de mil
novecientos setenta y siete. Posteriormente, mediante
escritura pública celebrada ante el mismo Notario Décimo
Quinto, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta
y siete se elevó el capital social de la compañía en la
suma de DOS MILLONES DE SUCRES, escritura que se halla
debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil
el diez de abril de mil novecientos setenta y ocho.
Posteriormente, mediante escritura pública de veinte y



NOTARIA
IGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



04

ocho de enero de mil novecientos ochenta otorgada ante el

Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruiloba, se

elevó el capital social de la compañía en la suma de UN

MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, escritura que se halla

aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de

abril de mil novecientos ochenta. Posteriormente mediante

escritura pública de doce de enero de mil novecientos

ochenta y uno, otorgada ante el mismo Notario, se elevó el

capital social de la compañía en la suma de VEINTE

MILLONES DE SUCRES, la misma que se halla aprobada e

inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil

novecientos ochenta y uno. Posteriormente, el veinte y

uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos ante el mismo

Notario Doctor Antonio Vaca Ruiloba, se elevó el capital

social de la compañía en la suma de CINCO MILLONES DE

SUCRES, escritura pública que se halla aprobada e inscrita

en el Registro Mercantil.- Posteriormente, mediante

escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el

treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se

elevó el capital social de la compañía en la suma de DIEZ

Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla

aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.

Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante

el Notario Décimo Quinto Doctor Antonio Vaca Ruiloba el

nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se

elevó el capital social de la compañía en la suma de

CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que

se halla aprobado e inscrito en el Registro Mercantil.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante
1 el mismo Notario el veinte y ocho de febrero de mil
2 novecientos ochenta y seis, se elevó el capital social de
3 la compañía en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, el
4 mismo que, se halla aprobado e inscrito en el Registro
5 Mercantil. Posteriormente, mediante escritura pública
6 celebrada ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez
7 Paz el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y
8 siete, se elevó el capital social de la compañía en la
9 suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, el
10 mismo que se halla debidamente aprobado e inscrito en el
11 Registro Mercantil. Posteriormente, el veinte y ocho de
12 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el
13 mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó el
14 capital social de la compañía en la suma de CIENTO NOVENTA
15 Y UN MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla debidamente
16 aprobado e inscrito en el Registro Mercantil el once de
17 marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente,
18 el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,
19 ante el mismo Notario Doctor Efraín Martínez Paz, se elevó
20 el capital social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS
21 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que, se halla
22 debidamente aprobado e inscrito en el Registro Mercantil,
23 el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y
24 ocho. Posteriormente, el ocho de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo Séptimo
26 del Cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz, mediante
27 escritura pública se elevó el capital social de la
28



NOTARIA
GESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



compañía en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES,

1 escritura pública que se encuentra aprobada e inscrita en
2 el Registro Mercantil el veinte y tres de febrero de mil
3 novecientos noventa. Posteriormente, el veinte de febrero
4 de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo
5 Séptimo del cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz se
6 elevó el capital social de la compañía en la suma de
7 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, escritura pública que se
8 encuentra aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el
9 veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.
10 Posteriormente, el veinte y cinco de Julio de mil
11 novecientos noventa y uno otorgada ante el Notario Décimo
12 Séptimo del cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, mediante
13 escritura pública se reformaron los estatutos de la
14 compañía, escritura pública que se encuentra aprobada e
15 inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de
16 mil novecientos noventa y uno. Posteriormente, mediante
17 escritura pública de tres de Enero de mil novecientos
18 noventa y dos otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
19 cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz se procedió a aumentar
20 el capital social de la compañía en la suma de UN MIL
21 MILLONES DE SUCRES, a la vez que se reformaron los
22 estatutos, escritura pública que se halla debidamente
23 aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de
24 Mayo de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente,
25 mediante escritura pública de veinte y nueve de Marzo de
26 mil novecientos noventa y tres otorgada ante el Notario
27 Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguín se procedió a
28

aumentar el capital social de la compañía en la suma de

1 DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la vez que, se
2 reformaron los estatutos, escritura pública que se halla
3 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil
4 el doce de Julio de mil novecientos noventa y tres.-

5 Posteriormente, mediante escritura pública de diez y siete
6 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres otorgada
7 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Dr. Jaime
8 Acosta Holguín se procedió a aumentar el capital social de

9 la compañía en la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES
10 DE SUCRES, a la vez que, se reformaron los estatutos,

11 escritura pública que se halla debidamente aprobada e
12 inscrita en el Registro Mercantil el once de Marzo de mil
13 novecientos noventa y cuatro. Posteriormente, mediante

14 escritura pública de dos de Agosto de mil novecientos
15 noventa y cuatro otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo
16 del Cantón Quito Dr. Jaime Acosta Holguín se procedió a

17 aumentar el capital social de la compañía en la suma de
18 CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a la vez que, se

19 reformaron los estatutos, escritura pública que se halla
20 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil
21 el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y

22 cuatro. Posteriormente, mediante escritura pública de
23 treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco
24 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito

25 Dr. Jaime Acosta Holguín se procedió a aumentar el capital
26 social de la compañía en la suma de CINCO MIL MILLONES DE
27 SUCRES, a la vez, que se reformaron los estatutos,
28



NOTARIA
GESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



06

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Posteriormente, mediante escritura pública de cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo se procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, a la vez, que se reformaron los estatutos, escritura pública que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Finalmente, la Junta Universal de Accionistas de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, así como, reformar los estatutos de la compañía, tal como se desprende de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA PRIMERA.- Con estos antecedentes, el señor Juan Ribadeneira E., en su calidad de Gerente General de la compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, tal como se desprende de la copia certificada del acta que se agrega a la presente escritura pública, procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, (s/. 6.000.000.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.

<u>NACIONALIDAD</u>	<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>UTILIDADES RETENIDAS</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>
VENEZOLANA	LUIS BAKKER GUERRA	23.129'950.000	2.175'060.000	2.175'060.000
ECUATORIANA	JOHN BAKKER VILLACRESES	235'060.000	22'110.000	22'110.000
ECUATORIANA	CRISTIAN BAKKER V.	44'440.000	4'180.000	4'180.000
ECUATORIANA	INMOBILIARIA NACIONAL INMONA CIA. LTDA.	1.291'530.000	121'450.000	121'450.000
PANAMEÑA	KARDAMIN S. A.	25.711'560.000	2.417'830.000	2.417'830.000
ECUATORIANA	ALEXANDRA GERRITSEN	1.781'450.000	167'520.000	167'520.000
ECUATORIANA	JACQUELINE GERRITSEN	1.781'450.000	167'520.000	167'520.000
ECUATORIANA	MONICA GERRITSEN	1.781'440.000	167'520.000	167'520.000
ECUATORIANA	JUAN RIBADENEIRA E.	5.749'300.000	540'640.000	540'640.000
ECUATORIANA	LUIS MONTALVO S.	1.771'670.000	166'600.000	166'600.000
ECUATORIANA	FERNANDO DAZA	87'670.000	8'240.000	8'240.000
ECUATORIANA	ALEJANDRO JARRIN	282'680.000	26'580.000	26'580.000
ECUATORIANA	INVERSIONES NACIONALES INVERNA S. A.	156'800.000	14'750.000	14'750.000
		<u>63.805'000.000</u>	<u>6.000'000.000</u>	<u>6.000'000.000</u>

La inversión de la compañía KARDAMIN S.A. es extranjera directa.



NOTARIA

IGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



07

CLAUSULA SEGUNDA.- En cumplimiento a lo expuesto en la

1 Junta Universal de Accionistas de veinte y cinco de Marzo
 2 de mil novecientos noventa y ocho, se procede a reformar
 3 los estatutos de la compañía en sus artículos cuarto y
 4 quinto, los mismos que en adelante deberán decir: "
 5 ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de SESENTA
 6 Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES S/.
 7 69.805'000.000 dividido en seis millones novecientas
 8 ochenta mil quinientas (6'980.500) acciones ordinarias,
 9 nominativas e indivisibles del valor de S/. 10.000 cada
 10 una". " ARTICULO QUINTO.- Las acciones irán numeradas del
 11 CERO CERO UNO al SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL
 12 QUINIENTOS, pudiendo un mismo título representar varias
 13 acciones ".- Usted señor Notario se servirá incluir las
 14 demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Carlos
 15 Páez Fuentes, con matrícula profesional número
 16 seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de
 17 Quito".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la
 18 aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la
 19 celebración de la presente escritura se observaron todos
 20 los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
 21 fue la misma al otorgante, íntegramente por mi el Notario
 22 se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad
 23 de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que el
 24 compareciente me presentó su cédula de ciudadanía.-

Juan Ribadeneira E.

Sr. Juan Ribadeneira E.

Fernando Polo Elmir

170392990-9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.
"PRONACA"**

CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1998

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 18H00 se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. en su local ubicado en la calle de los Naranjos S/N y Av. de los Granados de esta ciudad, previamente convocada por el señor Presidente del Directorio quien declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores:

Luis Bakker Guerra	con	2'312.995 acciones	
John Bakker Villacreses	con	23.506 acciones	
Christian Bakker	con	4.444 acciones	
Inmona Cia.Ltda.	con	129.153 acciones	
Kardamin S.A.	con	2'571.156 acciones representadas por el Sr. Daniel Klein	
Christina de Gerritsen	con	187.231 acciones representadas por la Sra.Alexandra de Sánchez	
Jacqueline Gerritsen	con	203.242 acciones representadas por la Sra.Alexandra de Sánchez	
Monica Gerritsen	con	135.723 acciones representadas por la Sra.Alexandra de Sánchez	
Inmobiliaria Gerritsen	con	8.238 acciones representadas por la Sra.Alexandra de Sánchez	
Juan Ribadeneira	con	574.930 acciones	
Crnl. Luis Montalvo	con	177.167 acciones	
Fernando Daza	con	8.767 acciones	
Alejandro Jarrín	con	28.268 acciones	
Inverna S.A.	con	15.680 acciones	

Todos los cuales representan en conjunto 6'380.500 acciones, o sea un capital pagado de S/. 63.805'000.000, equivalente al 100%, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente del Directorio declara legalmente establecida la Junta Universal. Especialmente convocado concurre el Comisario Lcdo. Ivan Valencia. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira Espinosa quien por disposición del Presidente del Directorio procede a la lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:.....

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 1.997
2. Resolver sobre el destino de las utilidades de 1.997
3. Nombramiento de Administradores y Comisarios
4. Nombramiento de Auditores Externos
5. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta Universal. A continuación el señor Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego se lee el Informe del Comisario y el de los Auditores Externos sobre el Balance General y cuentas de Resultados del ejercicio 1.997. Terminada dicha lectura el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos:



1. La Junta Universal, después de haber examinado los informes de los Administradores, del Comisario y de los Auditores Externos aprueba el Balance General y Estados de Resultados en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Acuerdo tomado por unanimidad de votos, con la abstención legal del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.....

2. De acuerdo con las sugerencias de los Administradores, la Junta Universal resuelve autorizar la distribución de utilidades del ejercicio en la siguiente forma:.....

Reserva Legal	S/. 447'292.916
Aumento de Capital	S/. 4.000'000.000
Utilidades retenidas	<u>S/. 25'636.247</u>
Total	S/. 4.472'929.163

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.....

3. A continuación se procede al nombramiento de Administradores y Directores para el período de 1998 - 2001 en la siguiente forma:.....

- Presidente Ejecutivo Luis Bakker Guerra
- Presidente del Directorio Harry Klein
- Gerente General Juan Ribadeneira Espinosa
- Directores Principales: Luis Bakker Villacreses
Daniel Klein
John Bakker Villacreses.
- Directores Suplentes: Ing. Alejandro Jarrín
Christina de Gerritsen
Crnl. Luis Montalvo.

Luego se procede a nombrar Comisarios pra el ejercicio 1998.....

- Comisario Principal Lcdo. Nestor Cumbal
- Comisario Suplente Ing. Jorge Ruiz

Acuerdos tomados por unanimidad de votos.....

4. La Junta Univeral procede a nombrar Auditores Externos para el ejercicio de 1.998 a los señores Deloitte & Touche. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.....

5. Los Administradores proponen a la Junta Universal que, para mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la Compañía, autorice un aumento de capital por la suma de: S/ 6.000'000.000 tomando fondos de los siguientes fuentes.....

- a) Utilidades del ejercicio de 1997 compañía PRONACA por S/. 4.000'000.000.....
- b) Mediante utilidades del ejercicio de la Compañía "Aves Procesadas C.A. AVEPROCA por la suma de S/. 1.447'418.678 y con Utilidades Retenidas de la misma Compañía Aveproca por S/ 552'581.322. Total S/. 2.000'000.000 al tratar de la compañía AVEPROCA el señor Gerente General recuerda a la Junta Universal que, mediante escritura pública

Hoja No. 3

celebrada el 4 de noviembre de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Canton Quito, señor Doctor Ruben Dario Espinosa, la compañía PRONACA procedió a la Fusión por absorción con las compañías AVEPROCA - FAENASA y AGROCEREALES, lo cual fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, según Resolución No. 97.1.1.1.3209 del 26 de Diciembre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de febrero de 1.998. La parte pertinente del acta de fusión de la compañía Aves Procesadas C.A. AVEPROCA dice: 5- aprueban el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio, activos y pasivos de Aves Procesadas C.A. AVEPROCA, como Compañía absorbida en favor de la absorbente Procesadora Nacional de Aves C.A. PRONACA".....

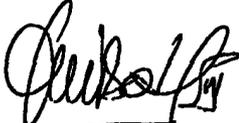
Aprobado este aumento, el capital de la compañía sería de S/.69.805'000.000 en cuyo caso habrá que reformar los artículos 4° y 5° de los estatutos, que en adelante deberá decir: Artículo 4° El capital de la compañía es de S/. 69.805'000.000 Sesenta y nueve mil ochocientos cinco millones dividido en 6'980.500 Seis millones novecientos ochenta mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de S/. 10.000 cada una. El Artículo 5° dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al seis millones novecientos ochenta mil quinientas pudiendo un mismo título representar varias acciones.....

La Junta Universal aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos en forma propuesta. Delega al Gerente General para el cumplimiento de las diligencias legales y para que pueda negociar entre accionistas las fracciones de capitalización, en caso de haberlas. Acuerdo tomado por unanimidad de votos. Finalmente, la Junta acuerda por unanimidad conceder un voto de aplauso a los señores: Luis Bakker Guerra, Presidente Ejecutivo y Juan Ribadeneira Espinosa, Gerente General, por exitoso manejo de la Compañía.....

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente del Directorio levanta la sesión a las 18:30. A continuación firman los asistentes conforme lo dispone el art. 280 de la Ley de Compañías.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO (e)

SECRETARIO


LUIS BAKKER VILLACRESES


JUAN RIBADENEIRA E.

PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. FEB 77

09

"PRONACA"



<u>NOMBRES</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>en miles de sucres</u>	<u>FIRMAS</u>
Luis Bakker Guerra	23'129'950	
John Bakker	235'060	
Christian Bakker	44'440	
Inmona Cía. Ltda.	1.291'530	
Kardamin S.A.	25.711'560	
Christina de Gerritsen	1.872'310	
Jacqueline Gerritsen	2.032'420	
Mónica Gerritsen	1.357'230	
Inmobiliaria Gerritsen	82'380	
Juan Ribadeneira	5.749'300	
Crnl. Luis Montalvo	1.771'670	
Ec. Fernando Daza	87'670	
Ing. Alejandro Jarrín	282'680	
Inverna S.A.	156'800	
TOTAL	63.805'000	

SECRETARIO

Juan Ribadeneira E.

ce L.H.

**PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.
PRONACA**

Dr. Jaime ALLEN ALBA
Notario - Ecuador

Quito, 27 de marzo de 1998

Señor

Juan Ribadeneira E.

Presente

Estimado señor Ribadeneira:

Por resolución de la Junta Ordinaria de accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - "PRONACA", celebrada el 25 de marzo de 1998, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de 1.998 - 2.001. Usted será el Representante Legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No.64, tomo 108 de mayo 18 de 1977

De usted atentamente,

LUIS BAKKER VILLACRESES
Presidente de Directorio

Señor Presidente del Directorio

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A. - PRONACA para el período de 1.998 -2.001:

De usted Atentamente,

27 MAR. 1998

JUAN RIBADENEIRA
Gerente General

170392990-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3738 del Registro de nombramientos Tomo 129 Quito, a 19 JUN. 1998
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo y en UNA FOJA PROTOCOLIZO el documento que antecede.- En Quito hoy día jueves doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- firmado.) Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DOCTOR JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Aillon Alban
Ciclo - Heredero



PROTÓCOLO DE LIZACION

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION - RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

- Y TRES - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos

setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, RESUELVE: - AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



NOTARIA SEPTIMA del Cantón Quito Dr. Jorge W. Lara

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o

2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en

3 el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-

4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común

5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,

6 hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-

7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-

8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-

9 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-

10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- Co-

11 munique: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-

12 tos setenta y ocho.-Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-

13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)

14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-

15 - Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comar-

16 - cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-

17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente

18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.

19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

20 El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-

23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-

24 tro se halla hoy a mi cargo por Licencia concedida al Titu-

25 lar, confiero esta VIGESIMA, CUARTA COPIA, sellada y firmada

26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta

27 y seis.-

28 EL NOTARIO SUPLENTE

Dr. César Serrano

JORGE W. LARA
NOT. (A. 74)

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez y nueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., celebrada ante mí, el 19 de noviembre de 1998, lo relacionado con su aprobación constante en RESOLUCION No. 03201, de la Intendencia de Compañías de Quito, de 23 de diciembre de 1998.

Quito, Enero 11 de 1999.




Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA...

ZON.- En esta fecha, tome nota al margen de ^{FE} la respectiva matriz la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A., expedida por la Superintendencia de Compañía de Quito, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante resolución número 98.1.1.1.03201.- Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.

12

EL NOTARIO





ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL DOSCIENTOS UNO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 015 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de las inscripción números 64, del Registro Industrial, de diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a fojas 201, Tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. ".- Otorgada el 19 de Noviembre de 1.998, ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR FERNANDO POLO BARRA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3121.- Quito, a las de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR



DVN.-